



Inspección de traslado de Acometida Domiciliar (mano de obra)

Con esta gestión podrá inspeccionar si es viable movilizar el medidor no mayor de 10 metros, si el traslado no presenta ningún cambio en su dirección catastral se informa al usuario que debe pagar un traslado acometida domiciliar (mano de obra). Si el traslado presenta un cambio en la dirección catastral se informa al usuario que debe pagar una instalación nueva. Para que la ubicación de la acometida sea optima. Esta gestión puede ser solicitada por el usuario o puede ser requerida por EMPAGUA.

Requisitos:

- a) Estar solvente con EMPAGUA.
- b) Presentar el Documento Personal de Identificación (DPI) original vigente del propietario y una fotocopia del mismo.
- c) Croquis de ubicación actual del medidor, indicando el lugar a ser trasladado y la cantidad de metros aproximados para el traslado.
- d) Fotocopia de la factura o nota de cobro mensual del servicio donde se solicita el traslado del medidor.
- e) Debe de estar presente un adulto al momento de la inspección.
- f) El inmueble debe de estar debidamente identificado con la dirección catastral correcta con numeración formal.
- g) **Costo 280.00**

Nota importante

Adjuntar consulta electrónica del Registro General de la Propiedad que corresponda a la finca matriz. En caso de desmembración, adjuntar cédulas catastrales de los distintos inmuebles que se generaron al dividir la finca. Si la gestión procede, EMPAGUA realizará la notificación al interesado para que pueda hacer efectivo el costo del traslado de medidor, indicado en el inciso (g) de este documento.

*Estos requisitos son solicitados por la Dirección Comercial, quien es la encargada de ejecutar este trabajo.

Esta gestión y cualquier otra consulta la puede realizar en la Unidad de Orientación e Información al Vecino, ubicada en el sótano de la Municipalidad de Guatemala o cualquier Mini Muni.



EMPAGUA PIENSA VERDE

Volante hecho con material amigable con el medio ambiente.